
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE FEBRERO DE 1794.

Viena 15 de Diciembre de 1793.

El Marques de Balbi, Ministro de la República de Génova en esta Corte, ha solicitado la mediacion de S. M. Imp. con las de Madrid y Lóndres para que la permitan permanecer en su actual neutralidad. En esta ocasión comunicó tambien á este Ministerio lo acaecido en Génova entre aquel Senado y Mr. Drake, Enviado de S. M. Británica, quien presentó varias Notas solicitando que la República entrase en la confederacion de las Potencias contra la Francia. No recibiendo sino respuestas ilusorias y evasivas, se ausentó repentinamente de allí el 10 de Noviembre para Tolon con toda su comitiva, aunque no estaban formalmente rotas las negociaciones. El dia anterior entregó un oficio, en que decia que aunque de sus precedentes Notas se hubiese inferido que se intentaba forzar á la República á acceder á la confederacion, no era esta la intencion del Rey su amo, y que solamente se habia pedido satisfaccion por el insulto que unos marinos Franceses hicieron á un navio Ingles en el puerto de Génova: satisfaccion que no hubiera podido darse mejor que despidiendo al Ministro de Francia. El Senado contestó inmediatamente diciendo que veia con gusto que S. M. Británica no pensaba en obligar á un Estado libre é independiente á renunciar á una neutralidad que por su interes debia mantener: que por lo tocante á la satisfaccion que se pedia faltaban motivos para exígerla, supuesto no constaba á la República que el navio que habia sido insultado perteneciese á los Ingleses, en atencion á que tremolaba bandera *tricolor*: al paso que los Ingleses habian cometido un insulto bien patente haciendo entrar en el puerto de Génova fragatas armadas y brulotes, contra todos los derechos de un Estado independiente; al fin, en quanto á despedir al Ministro Frances, tampoco podia ejecutarlo el Senado, pues seria declarar positivamente guerra á la Francia, que

tenia un ejército cerca de las fronteras de la República. — El Gobierno Genoves despachó inmediatamente un correo á Londres con esta respuesta para que su Ministro la presentase al Gabinete Británico. Entre tanto se habian hecho tales disposiciones, que la ciudad de Génova se hallaba como en estado de guerra, y guarnecidas sus murallas con numerosa artillería, para cuyo servicio se adiestraba mucha gente: y se atendia de todos modos á la mejor defensa de aquel Estado así por tierra como por mar.

Segun cálculos hechos sobre las pérdidas de los ejércitos en el discurso de este año, se regula la de los aliados entre muertos, enfermos, heridos y extraviados, en 40000 hombres: no obstante lo qual pasan actualmente dichas tropas de 30000 combatientes. Los Franceses han perdido á lo ménos 16000 hombres con mas de 1100 cañones.

El 5 del corriente falleció aquí la Duquesa de Polignac, que vino de Paris al principio de la desgraciada revolucion de Francia, de cuya Reyna habia sido favorecida muy particularmente.

Manheim 12 de Diciembre.

Los Franceses atacaron el dia 9 con mucho furor á los aliados en los contornos de Worth, siendo su ánimo romper el ala derecha de los enemigos cerca de Bazendorf y Davendorf: y aunque nada omitieron para conseguirlo, fueron rechazados con grandísima pérdida no ménos allí que en las inmediaciones de Merzweiler y Reichskoven. Sin embargo, un cuerpo numeroso que se adelantó por el camino de Sturzelbrun llegó hasta media legua de aquella ciudad, en donde lo contuvieron las tropas de Hesse-Darmstadt, y empeñada la refriega duró hasta la noche: pues acudiendo un refuerzo de granaderos Austriacos, se vieron los enemigos obligados á retirarse abandonando dos cañones de á 6.

El mismo dia hizo una salida la guarnicion de Landaw, que habia tomado las posibles precauciones para derrotar por una parte á las tropas del bloqueo; pero no solo fueron rechazados con pérdida de 400 hombres entre muertos y prisioneros, sino que ademas se aprovecharon de esta ocasion 3 Oficiales y 236 soldados para desertar é incorporarse en nuestras tropas. — El Príncipe de Waldeck permanece en una situacion muy ventajosa, defendida por Fuerte-Luis; y los acantonamientos de los Imperiales están cubiertos por mas de 40 reductos, colocados de manera que cruzándose su fuego, inutilizarán todos los esfuerzos que los enemigos puedan intentar contra dichas tropas durante el invierno.

Antes que los Franceses se retirasen de la ciudad de Dos-Puentes despojaron las casas de todo el cobre, estaño y plomo que pudieron hallar, como asimismo de los relojes y otras alhajas; exiguieron que les diesen por el valor de 80 florines en zapatos, y de 30 en ropa blanca; impusieron una contribucion de 2 millones de la propia moneda, llevándose 12 habitantes como rehenes para seguridad del pagamento: y obligaron á los mercaderes á presentarles sus libros, y á declararles lo que debian á los comerciantes de Francfort. En los campos cometieron excesos aun mayores; destruyeron enteramente el pueblo de Homburgo, en donde hasta sus mismos Generales se entregaron al pillage.—Asegúrase que en Saarbruck han depuesto muchos Franceses las armas, declarando que no querian aguantar ya los llevasen al matadero, como habia sucedido en el ataque de Kaiserslautern.

Londres 24 de Diciembre.

Por una carta escrita en Jersey á 15 de este mes consta que uno de los emisarios enviados á Bretaña para informar á los Realistas de la llegada del Conde de Moira á Guernsey, volvió despues de desempeñar su comision, y traia la importante noticia de que una numerosa columna de aquel ejército Frances habia marchado hácia Guerches, entre Angers y Rennes, á 6 leguas de este último pueblo: que allí se trabó una batalla muy sangrienta, en que los Convencionistas perdiéron 700 hombres entre muertos y heridos, con toda su artillería; y que de resultas quedaba la ciudad de Rennes en el mayor apuro y sobresalto pidiendo socorro á todas partes. Dicen que esta noticia se confirma por cartas del Conde de Moira, fechas en Guernsey á 17 de este mes, el qual refiere haberla recibido por un expreso. En consecuencia de estos antecedentes, y de haber anunciado los Realistas su intencion de volver hácia las costas del mar, puede creerse (como se asegura) que el Almirante Macbride ha tenido orden de estar pronto á hacerse nuevamente á la vela, y se sabe que acaba el Gobierno de despachar órdenes á Portsmouth para que las embarcaciones de transporte que hubiere en aquel puerto, salgan sin pérdida de tiempo para Guernsey.

Ha venido á esta ciudad el Lord Howe, cuya esquadra despues de reparadas sus averías, y de tomar víveres, se reunirá en Spithead, de donde se hará á la vela lo mas pronto que pueda.

Haya 24 de Diciembre.

Los Estados Generales han resuelto poner en un pié el mas res-

petable para la campaña próxima sus fuerzas terrestres y navales. Estas últimas constarán de 10 navios de alto bordo y otros 55 buques menores armados tambien en guerra.

Refieren las cartas de Francia que el 30 de Noviembre por la noche fuéron entregados al tribunal revolucionario 200 de los principales comerciantes de Burdeos. — Por orden de la Convencion ha entrado en Dunquerque un ejército revolucionario con un tribunal y una guillotina, el qual en pocos dias mandó degollar 150 personas.

Berna 5 de Diciembre.

Advirtiendo la Corte de Viena que los Cantones Suizos confiantes con Francia sacaban de sus Estados todo género de abastos para llevarlos á aquel pais enemigo, ha mandado cortar toda comunicacion entre sus dominios y los Suizos. Se registran con tanto rigor todos los carros y efectos destinados para Basilea, que ya será imposible extraigan los Franceses viveres y municiones del Imperio por aquel camino de que tanto se han aprovechado hasta ahora.

Ginebra 26 de Diciembre.

No es solo Robespierre el que ha mudado de tono de pocos dias á esta parte en asuntos de religion; lo propio executa Chaumette, Procurador Síndico de Paris, uno de los mandones que mas han perseguido al culto católico. Los obstáculos que sin duda han encontrado en el pueblo estos nuevos perseguidores del christianismo los asustan, y no se atreven por ahora á llevar al cabo sus intenciones. Para no producir mayor conmocion, tomó Chaumette el partido de dirigir una especie de requisitorio al Consejo general de la Municipalidad, diciendo que supuesto concede y asegura la Constitucion á todos los Franceses la libertad, la igualdad y el exercicio libre del culto, juzga que debe el Consejo desechar toda discusion relativa á las religiones; „porque poco importa „(añade) que qualquiera sea deista, ateista, católico, calvinista, „griego ó mahometano.” Pide en consecuencia acuerde el Consejo no dar oidos á ninguna proposicion ó solicitud relativa á un culto, ó á ideas religiosas; y declare que siendo libre el exercicio de todos los cultos, nadie puede impedir á los ciudadanos alquilar *casas* para ejercerlo, y pagar sus ministros, con tal que su exercicio no perjudique con su *publicidad*. El Consejo aprobó la propuesta de Chaumette.

Una carta reciente de Paris habla en los siguientes términos del

del actual estado de la Francia: „La locura y la demencia, el odio al evangelio y el ateismo, el robo y la miseria, el terror y la crueldad despedazan y se disputan las entrañas de nuestro infeliz país: cada día y á cada hora se ve cortar cabezas; pero ya se mira la guillotina como un suplicio muy suave y poco pronto. Mas de 20 víctimas han sido inmoladas en cortísimo tiempo en Burdeos, Marsella y Strasburgo; en la última de estas ciudades han hecho de la Catedral el teatro de las ejecuciones. Pero no puede la imaginacion figurarse el horror de lo que sucede en Leon. Todos los días guillotinan á mas de 20 personas, y arcabucean á otras tantas; apénas bastan para tantas muertes 5 verdugos continuamente ocupados. Estando ya infesta la plaza llamada de-Terreaux por la cantidad de sangre humana vertida en ella, han mudado los monstruos el patíbulo á la de Bellecour, cuyas casas se hallan todas destruidas; é impacientes los comisarios de la Convencion de la lentitud de estos asesinatos, mandáron llevar 2 ó 30 infelices sacados de las cárceles, y los hicieron matar á cañonazos de metralla. En medio de toda esta carnicería, y de las ruinas de los edificios derribados por el hierro y por el fuego, clama diariamente el *pueblo soberano* para conseguir un pedazo de pan de pésima calidad, del qual sin embargo no puede alcanzar el que necesita. No hay mas oficio para vivir que el de destructor; los jornaleros empleados en la demolicion de la ciudad ganan 3 libras diarias. Entre todas estas atrocidades ha mandado aquella municipalidad á los vecinos entreguen sus zapatos, prohibiendo á todos andar calzados. Los almacenes, las tiendas y las fábricas han sido sequestradas ó saqueadas, y todos los comerciantes han huido ó han sido degollados.”

El día 16 hablando Cambon en la Convencion de las contribuciones impuestas arbitrariamente en las Provincias por sus Comisarios, declaró que de todo el oro y la plata adquirido por este medio, no habia llegado por el valor de un escudo á la tesorería nacional. El mismo vocal informó á la Convencion el día 11 que el arresto de los Asentistas generales valdrá al tesoro público mas de 300 millones de libras.

En Amiens descontento el pueblo quemó el 8 de este mes el árbol de la libertad, y profanó el templo de la Razon. De resultas los Comisarios convencionales pusieron sobre las armas un cuerpo de 70 hombres, y empezáron á hacer visitas domiciliarias y prender á diestro y siniestro. Tambien ha habido en Marsella

movimientos populares , haciéndose preciso que la Convencion decretase el dia 12 de este mes que aquella ciudad se pusiese en estado de sitio , y se tomasen varias medidas rigurosas para conseguir una obediencia ciega del vecindario á la voluntad de los Representantes que lo tiranizan.

Se ha decretado que se embarguen por cuenta de la nacion todos los bienes pertenecientes á los sugetos cuyos hijos hubieren emigrado , á no ser que prueben del modo mas claro y manifiesto que hicieron quanto estuvo de su parte para impedir que emigrasen. Los que no pudiesen probarlo , perderán sus haciendas , dexándoles algunos alimentos para vivir.

No hace en Francia la idolatría los progresos que esperaban los Jacobinos. Muchas ciudades escriben á la Convencion que están firmemente resueltas á observar la religion de sus padres; otras piden les restituyan las alhajas y efectos que les robáron de las Iglesias , y á este tenor son muchísimas las quejas y recursos que precisáron á la Convencion á dar el dia 6 el decreto de que se ha hablado.

Liorna 12 de Diciembre.

Sábese por cartas de la costa de Berbería que el Gobernador de Tánger publicó en nombre del Rey de Marruécós un aviso en que decia que como los puertos de Mogador , Saffi y Mazagan no le obedecian á él ni á su hermano Muley Isishem , debian considerarse como en estado de rebelion , y que en consecuencia prohibia á todas las embarcaciones entrar en ellos y en otros qualesquiera de aquella costa desde Salé hasta Sta. Cruz ; que á este efecto concedia á los Cónsules extrangeros el término de tres meses para que comunicasen esta prohibicion á los navios de sus respectivas naciones; que entre tanto cruzarán delante de aquellas costas las fragatas de S. M. Marroquí para impedir que entre embarcacion alguna en dichos puertos; pero que finalizado el plazo, qualquiera buque que entre en ellos será apresado en el mismo fondeadero.

Roma 22 de Diciembre.

El dia 3 del corriente falleció en esta capital el Emmo. Marco Antonio Colonna, Vicario de Roma y Obispo de Palestrina, de edad de 69 años y 3 meses y medio. Fué creado Cardenal por la Santidad de Clemente XIII el año de 1759.

El 18 puso S. B. con las ceremonias acostumbradas el Capello cardenalicio al nuevo Purpurado Caprara, que algunos dias ántes hizo su entrada de ceremonia en esta ciudad.

Madrid 4 de Febrero de 1794.

Atendiendo S. M. á los méritos y servicios personales de Don Francisco Vuides Maltés de Vera Gonzalvez y de Laborda, Caballero de la Orden de Montesa, Teniente de Fragata de la Real Armada, y á los recomendables y particular fidelidad de sus ascendientes, y que le asiste una antigua nobleza por los quatro linages de sus apellidos, con goce de rentas suficientes á mantenerse con decoro; se ha dignado concederle merced de título de Castilla para sí y sus sucesores perpetuamente, de que se le libra el despacho correspondiente con la denominacion de Marques del Rio-Florido.

El Exc. Sr. Duque de la Alcudia, Protector de la Real Academia de las tres Nobles Artes denominada de S. Fernando, se sirvió de comunicarla en 15 de Agosto del año próximo pasado una Real orden de S. M. dirigida á que los libros, estampas y dibuxos pertenecientes á las Artes, que la Academia hubiese adquirido, se franqueasen al público para comun utilidad y beneficio de los profesores y aficionados; á cuyo fin se dignó S. M. de nombrar y dotar un Bibliotecario. La Academia con arreglo á las soberanas intenciones de S. M., y ansiosa de atender al progreso y adelantamiento que de este benéfico auxilio deben prometerse las Artes, dió las órdenes convenientes para que estuviese como está ya abierta al público su biblioteca, y lo estará en lo sucesivo los Mártes, Miércoles y Viérnes de cada semana, siempre que no sean festivos, desde las nueve hasta la una. Dáse este aviso para noticia de los profesores y amantes del estudio de las bellas Artes.

Joseph Ramon, vecino que fué de la villa de Vega de S. Andres de Espinareda, Obispado de Astorga, Reyno de Leon, en el codicilo cerrado, baxo cuya disposicion falleció, otorgado á 6 de Enero de 1788, abierto y autorizado judicialmente en 20 de Enero del mismo año á testimonio de Luis Antonio Rodriguez Carballo, Escribano del Número de la misma villa de Vega, dexó declarado estar debiendo á D. Juan Bervique, Irlandes, y á D. Antonio Gutierrez, Aleman, comerciantes en Cádiz y otros puertos de mar, la cantidad de 4500 rs., resto de mayores sumas que les estaba debiendo, procedidas de géneros. Y aunque se ha escrito al Consulado de Cádiz para inquirir quienes son estos acreedores, ó sus herederos, á causa de haber mas de 30 años poco mas ó ménos que el expresado Joseph Ramon se retiró de Cádiz á vivir á dicha villa de Vega, no se encontró en el Consulado razon alguna de ellos, tal vez por la impropiedad con que estén explicados los apellidos; lo que se anuncia para que llegando á noticia de los tales acreedores, ó sus herederos, por sí ó por apoderados concurren á recibir dicha cantidad (legitimadas que sean sus personas) en la escribanía arriba citada.

Com-

Compendio en método de índice general de la obra intitulada Discursos morales del P. César Calino, de la extinguida Compañía de Jesus, traducida del italiano por el P. D. Simon Lopez, del Oratorio de S. Felipe Neri. Comprehunde grandísimo número de asuntos predicables concernientes á los vicios y virtudes, y á la vida, pasion, muerte y resurreccion de nuestro Señor Jesuehristo: obra muy útil á los Predicadores, en especial á los Curas párrocos para quienes se escribió. Se hallará junto ó separado de la expresada obra de los Discursos en la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

El Ayo de la juventud christiana de ámbos sexôs á quien instruye para celebrar la primera Comunión y todas las de su vida dignamente, desde la Dominica de Septuagésima que les dispone al ingreso de la Quaresma, con advertencias utilísimas para asistir á los ejercicios y oficios de toda ella, y celebrar la gloriosa resurreccion con exâmen de conciencia proporcionado á la edad é inocencia de su mocedad: tercera edicion, dedicada al estado Eclesiástico secular y regular &c. Véndese en las Librerías de Escribano, calle de las Carretas; de Guillen, carrera de S. Gerónimo; de Villa, frente á S. Bernardo; y de Duran, calle del Arenal.

Orígen, progresos y estado actual de toda la literatura. Obra escrita en italiano por el Abate D. Juan Andres, traducida al castellano por D. Carlos Andres: tomo 6.^o en 4.^o Se hallará en casa de Sancha, á la Aduana vieja. Este tomo, con el qual se concluye la historia de las buenas letras, comprehende la historia, la geografía, la cronología, la antiquaria, y la gramática en todas sus partes.

Discurso político-legal sobre la ereccion de los Diputados y Personeros del comun de los Reynos de España, sus elecciones y facultades: obra útil á las Justicias, Regidores, Escribanos de Ayuntamiento, y otros que manejan los Propios y Arbitrios, con un copioso tratado peculiar del tribunal del repeso ú almotacen, y las tarifas de lo que se vende por mayor y menor, aumentado en esta segunda impresion con el tratado quinto perteneciente á estos dos últimos ramos. Dispuesto por D. Miguel Serrano Velezar, Alcalde mayor por S. M. de la ciudad de Balaguer en el Principado de Cataluña. Se hallará en la Librería de Frances, calle de las Carretas; y en Valencia en la de Carsi, á 12 rs. en pergamino.

Tratado de refinar el cáñamo, dado á luz por D. Saturio Ximenez y Verdonces para beneficio de los nacionales, que por la ignorancia de las maniobras, por medio de las que se limpia y suaviza, pagan á los extrangeros considerables sumas que quedarían en el Reyno. Tiene al fin las láminas que demuestran los instrumentos con que se elaboran. Véndese en la Librería de Sancha, á la Aduana vieja.

Los polvos de Olivencia para curar toda clase de morbo venéreo, se venden por su autor con Real privilegio exclusivo en la calle de la Madera alta, casa nueva frente á la del núm. 23, quarto principal, á donde se ha mudado.